

6ta EDICIÓN DOCULAB DE LAS ALTURAS

Laboratorio de Desarrollo de Largometrajes
Documental

BASES Y CONDICIONES

El Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, a través de la Dirección del Festival Internacional de Cine de las Alturas (en adelante AUTORIDAD DE APLICACIÓN), anuncia la convocatoria de la “**6TA EDICIÓN DEL DOCULAB DE LAS ALTURAS - Laboratorio de Desarrollo de Largometrajes Documental**” (en adelante PROGRAMA), destinado a productores y/ o directores que dispongan de proyectos de largometrajes documentales que se encuentren en fase de desarrollo, con temática y locaciones regionales, a grabarse en algunas de las provincias de la región NOA – Argentina (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja) (en adelante denominado EL/LOS PROYECTO/S).

Los PROYECTOS seleccionados participarán de la capacitación y asistencia personalizada con el tutor y realizador a cargo, **Ciro Novelli**.

Este año también será parte del PROGRAMA un proyecto del país de BOLIVIA, el cual será seleccionado por BOLIVIA LAB, importante evento de formación y encuentro de profesionales de todo Iberoamérica.

OBJETIVO

Artículo 1º

El objetivo principal de LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN es fortalecer y acompañar el desarrollo de proyectos de largometraje documental para que al momento de su finalización estén en condiciones de ser presentados a Fondos de Fomento (Desarrollo y/o Producción) de organismos regionales, nacionales e internacionales.

CONVOCATORIA

Artículo 2°

La convocatoria para participar del presente PROGRAMA estará disponible desde el 05 de junio hasta el 15 de julio del 2024.

El PROYECTO a desarrollar deberá ser inédito, ya sea una obra original o adaptación de una obra preexistente, debiendo en todos los casos el productor y/o director presentante acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos necesarios para la realización de la obra objeto del proyecto.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido.

PRESENTANTE

Artículo 3°

Podrán participar personas jurídicas y/o personas humanas mayores de 18 años, que sean nacidos o que acrediten una residencia mínima de DOS (2) AÑOS en alguna de las provincias de la Región NOA - Argentina (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja), (en adelante PRODUCTOR PRESENTANTE).

DEL PROYECTO

Artículo 4°

El PRODUCTOR PRESENTANTE deberá postular el PROYECTO de manera ONLINE, cargando la documentación en el formulario de inscripción (ANEXO I), el cual estará disponible en la página web del IAAJ www.iaaj.jujuy.gob.ar / FOMENTO / DOCULAB DE LAS ALTURAS.

Artículo 5°.

El PRODUCTOR PRESENTANTE podrá presentar más de un PROYECTO al PROGRAMA, pero sólo podrá quedar seleccionado con un solo PROYECTO.

Artículo 6°.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN controlará que cada PROYECTO cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

Artículo 7°

El coordinador Ciro Novelli evaluará todos los PROYECTOS presentados y seleccionará cuatro (4) PROYECTOS de la provincia de Jujuy y un (1) PROYECTO de cada una de las otras provincias de la región NOA de Argentina (Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja), según los criterios del ANEXO II.

El proyecto invitado de Bolivia, será seleccionado por BOLIVIA LAB.

En total, serán DIEZ (10) PROYECTOS los que realizarán el PROGRAMA.

Artículo 8°

Los PROYECTOS seleccionados para participar del PROGRAMA serán comunicados en la página web del Festival Internacional de Cine de las Alturas (<http://www.cinedelasalturas.com.ar>), del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (<http://www.iaaj.jujuy.gob.ar>), mediante correo electrónico, así como en las diferentes redes sociales correspondientes de las instituciones, en el mes de agosto.

BENEFICIOS

Artículo 9°

Los PROYECTOS seleccionados se beneficiarán con una beca de capacitación intensiva y asistencia para desarrollo de largometraje documental, brindado por Ciro Novelli, destacado realizador y documentalista argentino con una gran trayectoria en la industria audiovisual. Además de premios ofrecidos por Asociaciones e Instituciones Audiovisuales.

METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

Artículo 10°

El PROGRAMA se llevará a cabo de manera virtual, y estará coordinado por Ciro Novelli, quien brindará herramientas teórico-prácticas para fortalecer los proyectos de largometrajes documentales seleccionados.

El PROGRAMA tendrá una carga horaria de 50 horas, que se distribuirán en dos módulos de tres días cada uno. Además, se complementará con tutorías online por proyecto:

- El primer módulo se realizará de forma virtual y se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del 2024.

Cada PROYECTO podrá contar con la asistencia de productor/es, director/es y/o guionistas.

- El segundo módulo será de forma virtual los días 25, 26 y 27 de septiembre del 2024.
- En ambos módulos, se llevarán a cabo actividades grupales de 10:00 a 13:00 hs, y tutorías personalizadas e individuales por PROYECTO y equipo (con el productor/realizador y/o guionista) por la tarde.

Para presentarse al PROGRAMA, el PRODUCTOR PRESENTANTE deberá presentar la carpeta en formato PDF con los ítems descritos en el ANEXO I.

Para acceder al segundo módulo, el PRODUCTOR PRESENTANTE deberá presentar la nueva carpeta de desarrollo trabajada en el primer módulo, 15 (quince) días previos a comenzar la nueva instancia.

El archivo PDF de la Carpeta de Desarrollo avanzado del PROYECTO debe contener los siguientes ítems (sumados a los presentados en la primera instancia):

1. Long Line: hasta 500 caracteres.
2. Género y Duración: Documental experimental, de observación, clásico, biopic, etc. Duración aproximada.
3. Tratamiento Narrativo (Entre 10 a 12 páginas máximo. En letra Arial 12 e interlineado 1,5).
4. Abordaje estético (hasta 2 páginas) y puede presentarse: Moodboard visuales de tratamiento de la imagen, locaciones, referencias visuales de otros largometrajes o proyectos similares.
5. Puede presentarse link de obras previas del equipo presentante y/o reel filmográfico. También un link de imágenes o teaser del proyecto presentado.
6. Equipo técnico tentativo: roles principales y/o cabezas de equipo (equipo creativo, más DF, director de sonido, jefe/a de producción, montajista (editor). Es una condición importante que el equipo presentado asegure la paridad de género y diversidad en roles principales en al menos un 50%.
7. Protagonistas: Ficha (500 caracteres) de personajes protagonistas, principales y secundarios, al menos los 4 (cuatro) más importantes. Se puede acompañar con fotografías de los personajes.

8. Diseño de Producción, consideraciones previas del trabajo a realizar:
 - a. Presupuesto general de Producción tentativo de U\$40.000 (\$35.750.000 pesos) como mínimo.
 - b. Presupuesto general desglosado de producción (22 ítems).
 - c. Plan de Financiamiento público/privado. Estrategias de desarrollo del proyecto y búsqueda de fondos, festivales, mercados, etc.
9. Documentación::
 - a. Inscripción en DNDA de la obra objeto del proyecto y Declaración Jurada que el proyecto es de autoría propia y/o cuenta con la autorización del guionista para su presentación. Esta última ante escribano público o certificación bancaria.
 - b. Documentación completa para acreditar que es persona humana o persona jurídica.

DERECHOS DE AUTOR

Artículo 11°

La simple inscripción a la presente convocatoria constituye una declaración jurada del PRODUCTOR PRESENTANTE de contar con los derechos de propiedad intelectual necesarios para llevar adelante el PROYECTO. Los postulantes garantizarán la indemnidad del Gobierno de Jujuy y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular. Los postulantes conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual sobre la obra de acuerdo a la Ley N°11.723.

En la presentación del PROYECTO deberá adjuntar el inicio del trámite de registro en la Dirección Nacional de Derecho de Autor por el TAD, y en la documentación a presentar para la entrega del beneficio, el certificado de registro finalizado de depósito en custodia de obra inédita no musical.

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 12°

No podrán ser seleccionados para realizar el PROGRAMA:

- Las entidades gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal.
- Personas condenadas por fraude y/o delitos de corrupción dentro o fuera de la jurisdicción provincial.
- Personas que se encuentren vinculadas de manera directa con los miembros del Comité de Evaluación.
- Personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en incumplimientos injustificados de sus obligaciones respecto de cualquier régimen de promoción provincial.
- Personas que registren deudas en el Registro de Deudores Alimentarios.
- Funcionarios pertenecientes al GOBIERNO DE JUJUY.
- Personas vinculadas contractualmente al Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, ni familiares directos de los miembros del Directorio.
- Personas condenadas por crímenes de lesa humanidad.
- Personas condenadas por femicidio, abuso o explotación sexual.
- Personas humanas y/o jurídicas que se encuentren inhibidas, concursadas o fallidas. Como así tampoco a personas jurídicas cuyos miembros titulares de sus respectivos órganos de administración, se encuentren inhibidos, concursados o fallidos.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13°

El PRODUCTOR PRESENTANTE consiente expresamente la utilización de su imagen y nombre en las comunicaciones y promociones vinculadas al presente PROGRAMA.

Artículo 14°

La información y documentación obrantes en las solicitudes, presentada a requerimiento de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN tendrán carácter de declaración jurada. La mera postulación al presente PROGRAMA implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que los Anexos y Formulario de inscripción, son parte integrante de las mismas.

Artículo 15°

El PROYECTO sólo podrá recibir un (1) beneficio del Plan Jujuy Audiovisual 2024.

El PRODUCTOR PRESENTANTE puede ganar hasta dos (2) concursos, siempre y cuando estos pertenezcan a diferentes líneas y estén asociados a diferentes proyectos.

En el caso de subsidios para la realización de videoclips y subsidios de apoyo a rodajes locales, el PRODUCTOR PRESENTANTE podrá obtener hasta un (1) subsidio por categoría en cada uno de los llamados.

El PRODUCTOR PRESENTANTE podrá participar de los programas, capacitaciones y subsidios a la participación en Festivales y Mercados sin limitantes durante el periodo 2024.

Artículo 16°

Las consultas y aclaraciones podrán enviarse a info@cinedelasalturas.com.ar.

Artículo 17°

El Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy podrá modificar o cancelar el PROGRAMA

EL PRODUCTOR PRESENTANTE renuncia a cualquier reclamo de derechos morales y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la modificación o cancelación del PROGRAMA

Artículo 18°

Cualquier otra circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento, serán definitivas e inapelables.

ANEXO I

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

A través de la página web del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy www.iaaj.jujuy.gob.ar se deberá realizar la presentación del proyecto en el PROGRAMA “6ta EDICIÓN DOCULAB DE LAS ALTURAS”, completando cada ítem y documentación requerida.

FORMULARIO

1. Identificación del Proyecto

En este ítem se elige el PROGRAMA a presentar y el nombre del proyecto.

- Nombre del PROGRAMA
- Título del proyecto
- Provincia

2. Presentante

Seleccionar si el productor presentante es persona humana (monotributista) o jurídica (representante de una empresa)

- Persona Humana - Productor/a
- Nombre del Productor/a
- Apellido del Productor/a
- N° de DNI del Productor/a
- CUIT / CUIL del Productor/a

- Nombre del director/a
- Apellido del director/a
- N° de DNI del director/a
- CUIT / CUIL del director/a

- Persona Jurídica
- Razón social
- Nombre / denominación
- CUIT
- Tipo de sociedad

- Nombre y Apellido del socio/a- gerente o autoridad de la misma
- N° de DNI del socio/a- gerente o autoridad de la misma

- Nombre y Apellido del productor/a presentante

- N° de DNI del productor/a presentante
- Correo electrónico

3. Presentante / Documentación

Adjuntar toda la documentación requerida específicamente como datos del productor presentante

Archivos JPG y PDF únicamente, límite de 64Mb.

- Persona Humana - Productor/a
 - DNI productor/a anverso y reverso en un archivo.
 - DNI director/a anverso y reverso en un archivo.
 - Constancia de inscripción en AFIP del productor/a.
 - Certificado de Residencia expedido por la Policía de su provincia o facturas de servicios públicos (luz, agua, gas) del productor/a.
 - CV director/a.
 - CV Productor/a.
- Persona Jurídica
 - Estatuto de la empresa.
 - Constancia de inscripción en AFIP de la empresa.
 - DNI del socio/a- gerente o autoridad de la misma.
 - DNI del productor/a responsable.
 - Última Acta de designación de autoridades.
 - Copia del contrato con la empresa de coproducción.

4. Proyecto

Completar y adjuntar siguiendo las especificaciones de cada ítem la presentación del proyecto. Archivo único en formato PDF, límite de 64Mb.

La tipografía debe ser Arial 12 (o similar) con 1,5 de interlineado.

La carpeta del proyecto (con cada hoja numerada) deberá incluir:

- Logline (500 caracteres máximo).
- Sinopsis (hasta 1 página).

- Tratamiento Narrativo y Abordaje Estético: Entre 4 a 5 páginas máximo. (Tipografía arial 12 y 1.5 espacios).
- Estado del proyecto (manifestando que no se ha dado inicio al Rodaje del Proyecto inscripto al presente Programa, el mismo tendrá carácter de declaración jurada)
- Carta de intención/motivación del Director y del Productor.
- Presupuesto de desarrollo de proyecto.
- Presupuesto General. Se debe presentar el presupuesto de 22 ítems (“Presupuesto General” reconocido por INCAA para documentales <http://www.incaa.gov.ar/documentales-digital-es>) de U\$S40.000 dólares o \$35.750.000 pesos argentinos como mínimo.
- Estrategia de Financiación del proyecto completo.
- Cronograma de Desarrollo de Proyecto (plan de rodaje con fecha de inicio a partir de julio de 2025 en adelante).
- Análisis de audiencia del proyecto, posibilidades de distribución en salas, televisoras o plataformas.
- Cronograma de producción del proyecto incluido el estreno y distribución nacional e internacional.
- Posibles mercados nacionales e internacionales del Proyecto.
- Material adicional: Declaraciones de interés, cartas de recomendación, fotos o videos de scouting de locaciones, reel de la casa productora o del director o del productor presentante, teaser, entre otros)

5. Proyecto / Documentación

Documentación específica sobre los derechos del proyecto.
Archivo único en formato PDF, límite de 64Mb.

- Registro de la Obra en la DNDA (Inicio del trámite de Registro de obra inédita no musical por el TAD)

- Cesión de Derechos o autorización de Derechos de uso de guión. (formulario para completar)

6. Declaración Jurada

Aceptar las bases y condiciones del presente PROGRAMA, tiene carácter de declaración jurada ante el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

- Botón enviar formulario.

ANEXO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TABLA DE VALORACIÓN (SISTEMA DE PUNTAJE DEL 1 AL 10)	
CATEGORÍA	PUNTAJE MÁXIMO
Originalidad y creatividad del proyecto	20
Guión	10
Antecedentes del director y productor	10
Propuesta narrativa y propuesta de producción	10
Propuesta estética	10
Viabilidad, factibilidad y diseño de producción del proyecto	10
Valoración del PROYECTO en base al material adicional presentado (declaración de interés, cartas de recomendación, teaser, scouting de locaciones, reel de la casa productora o del director o productor, entre otros)	10
Impacto económico, social y cultural provincial, nacional e internacional del PROYECTO.	10
Cumplimiento del 50% de paridad de género y disidencias en los rubros de equipo técnico y artístico.	10